

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL**

4642 *Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a las tablas salariales definitivas para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria (Código de convenio: 99014585012004), que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 2019, de una parte por la organización empresarial FADEI en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

**ACTA REUNIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, DE LA COMISIÓN PARITARIA
SECTORIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA GESTIÓN DE LA
MEDIACIÓN INMOBILIARIA, DE ÁMBITO ESTATAL**

Por FADEI:

Doña Montserrat Junyent Martín.
Don Jesús Manuel Martínez Caja.
Don Jesús Manuel Pernas Bilbao.

Por CC.OO.:

Doña Sofía Castillo García-Parrado.
Don Manuel Cabrera Corral.

Por UGT:

Doña María E. Pedraza López-Rey.
Don José Luis Mazón Lloret.

En Madrid, a las 9:30 horas de la mañana del 22 de febrero de dos mil diecinueve, comparecen las personas que se indican anteriormente y se reúnen en Comisión Paritaria Sectorial, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Elevar a definitivas las tablas salariales del 2018, aplicando la diferencia entre el 0.8 % y el IPC publicado del 1,2 %, según lo establecido en el art. 28 del Convenio, y quedando unidas como anexo al presente documento.

Segundo.

Acuerdan habilitar a doña María E. Pedraza López-Rey, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la publicación de las tablas salariales objeto de aprobación.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—CC.OO., Sofía Castillo García-Parrado y Manuel Cabrera Corral.—FADEI, Montserrat Junyent Martín, Jesús Manuel Martínez Caja y Jesús Manuel Pernas Bilbao.—UGT, María E. Pedraza López-Rey y José Luis Mazón Lloret.

Salario Base (para jornadas completas)	Salario 2018 (Definitivo)
Grupo I. Dirección y Jefatura	
Gerente, Director/a ejecutivo de gestión de activos Director Gerente y Jefe Administrativo.	17.697,08 €
Director/a o Jefe Comercial, Delegado Oficina, Director/a de oficina.	13.008,33 €
Grupo II. Técnico	
Titulado grado superior.	20.419,73 €
Titulado grado medio.	19.057,92 €
Gestor de Patrimonio, Asesor/a de activos carácter transaccional, Técnicos/as espec. Admón. de proyectos, Técnico/a tasación de activos, Técnicos/as, en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	15.655,11 €
Grupo III. Comercial	
Comerciales/Captadores/Visitadores, Comerciales Financieros.	11.571,50 €
Gestor Marketing y comunicación.	13.008,33 €
Grupo IV. Administrativo	
Oficial administrativo, Secretario/a Comercial 1. ^a Coordinador/a, Administrativo comercial, Secretario/a de Gestión 1. ^a	15.655,11 €
Oficial Segunda.	14.301,12 €
Secretario/a Comercial 2. ^a , Secretario/a de gestión 2. ^a	12.933,42 €
Auxiliar Administrativo.	12.251,87 €
Recepcionista/Telefonista.	12.520,25 €
Grupo V. Auxiliares de Servicios Generales Oficinas	
Oficial de Oficinas, Conductor.	13.613,16 €
Auxiliar de Oficinas.	12.524,47 €
Auxiliar de Servicios: Limpiadores, Peones/Mozos, Conserjes/Porteros/Ordenanzas.	12.524,47 €
Repartidores Propaganda.	11.571,50 €

Plus de polivalencia 2018 (para jornadas completas)

	Euros anuales en 14 pagas
Grupo IV. Administrativos.	680,73 €

Plus festivos 2018

Grupo IV y V

50% precio hora ordinaria: salario base+plus vinculación + plus polivalencia. Plus responsabilidad.

Plus responsabilidad

Complemento art. 24: 2.179,12 €.

Horas extraordinarias 2018

	Coste/Hora 2018 (definitivas)
Titulado grado Superior.	17,13 €
Titulado grado Medio.	16,08 €
Gestor de Patrimonio, Asesor/a de activos carácter transaccional, Técnicos/as espec. Admón. de proyectos, Técnico/a tasación de activos, Técnicos/as, en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	15,48 €
Oficial administrativo, Secretario/a Comercial 1ª, Coordinador/a, Administrativo comercial, Secretario/a de Gestión 1ª.	13,74 €
Oficial de segunda.	12,58 €
Secretario/a Gestión 2ª, Secretario /a Comercial 2ª Oficial de Oficios, Conductor.	11,46 €
Jefe Comercial, delegado de oficina, Gestor de marketing y comunicación.	10,92 €
Recepcionista/telefonistas, Oficial de oficios, Conductor, Auxiliar de Oficios, Limpiadores, Peones/Mozos, Conserjes/Porteros/Ordenanzas.	10,35 €
Auxiliar Administrativo.	10,88 €
Comerciales/Captadores/Visita-dores, Comerciales Financieros.	9,74 €

Plus de vinculación definitivo 2018 (para jornadas completas)

Años trabajados	Año 2018 (Definitivas)
3	343,55 €
6	678,30 €
9	1.017,47 €
12	1.356,64 €
15	1.695,69 €
18	2.034,95 €